



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000939-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a cuántas instalaciones juveniles de la Comunidad no cuentan con la colaboración de un gestor de instalaciones deportivas juveniles, o un logista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 20 de diciembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000637, PE/000779 a PE/000915, PE/000924, PE/000933, PE/000935, PE/000936, PE/000938, PE/000939, PE/001457, PE/001459 a PE/001479, PE/001481 a PE/001490, PE/001502 a PE/001511, PE/001558, PE/001559, PE/001570 a PE/001586 y PE/001600, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 939, formulada por D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre Instalaciones Juveniles no cuentan con un gestor o un logista de instalaciones juveniles.

Todas las Instalaciones reconocidas y registradas como Instalaciones Juveniles en la Comunidad de Castilla y León cuentan con el asesoramiento de un gestor o logista de instalaciones juveniles, ya que, al ser un requisito exigido en la normativa vigente, no se reconoce como instalación juvenil a ninguna instalación que lo solicite y no cumpla con este requisito.

Valladolid, 5 de febrero de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.